Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 17 de Junio de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, el siguiente Pedidos de informes:

Autor: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti
Firmantes: Renso Tanburrini, Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Ademar Rodríguez

Sobre la ley n° 4052:

1. Si la mencionada normativa, se encuentra reglamentada.

2. Si se ejecutaron las acciones previstas en el artículo 2° incisos a, b y c), indique cuáles y de qué forma.

3. Si se creó el Registro de Proyectos, en el marco del "Mecanismo de Desarrollo Limpio" (MDL) ,acordado en el Protocolo de Kyoto.

4. En caso afirmativo, que proyectos fueron incorporados al Registro y como se efectúa el seguimiento para su aplicación obligatoria.

Sobre ley n° 4057:

1. Si la mencionada normativa se encuentra reglamentada.

2. Si en el Fondo de infraestructura para la Lucha contra Heladas Primaverales, ingresó algún monto en concepto de la comercialización de los "Créditos de Carbono", que se obtuvieran por la aprobación de proyectos presentados en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio - (MDL)-,aprobado por el Protocolo de Kyoto.

3. Si se creó el Comité Provincial Permanente de Lucha Contra las Heladas Primaverales .En caso afirmativo, indique fechas de reunión y temario tratado.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián GATTI, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

Sobre la ley n° 4052

1. Si la mencionada normativa se encuentra reglamentada.

2. Si se ejecutaron las acciones previstas en el artículo 2° incisos a, b y c), indique cuáles y de qué forma.

3. Si se creó el Registro de Proyectos en el marco del "Mecanismo de Desarrollo Limpio" (MDL), acordado en el Protocolo de Kyoto.

4. En caso afirmativo, qué proyectos fueron incorporados al Registro y cómo se efectúa el seguimiento para su aplicación obligatoria.

Sobre la ley n° 4057:

1. Si la mencionada normativa se encuentra reglamentada.

2. Si en el Fondo de Infraestructura para la Lucha contra Heladas Primaverales, ingresó algún monto en concepto de la comercialización de los "Créditos de Carbono", que se obtuvieran por la aprobación de proyectos presentados en el marco del "Mecanismo de Desarrollo Limpio" (MDL), aprobado por el Protocolo de Kyoto.

3. Si se creó el Comité Provincial Permanente de Lucha contra las Heladas Primaverales. En caso afirmativo, indique fechas de reunión y temario tratado.

VIEDMA 23 de junio de 2008.